

ACTA No. 58

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día 08 (ocho) del mes de octubre del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el "Salón Mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y Gobernación y Reglamentos, respecto a la solicitud que hiciera el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, comandante de la P.F.P., para el arrastre de vehículos, arrastre y salvamento, resguardo de vehículos detenidos y el servicio de grúa.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de modificación al Programa de Obra Anual del Ramo 33 en lo referente a las siguientes acciones:

Obras por modificar:

- Cambio derivados del Acta de Cabildo No. 35, Tercer Asunto General, para su corrección y aplicación adecuada de los recursos aprobados.
 - Realización de transferencia de \$61,736.03 del Programa de Mejoramiento de Vivienda aprobado en la Décimo Tercera Sesión de Cabildo, de fecha 05 de abril, para realizar la obra huellas de rodamiento en la comunidad de Callejones.
- 7.- Propuesta y autorización en su caso, de requerimiento de material para la construcción de banquetas y machuelos en el Jardín de niños "Ma. Concepción Barbosa de Anguiano", de la Colonia Ladislao Moreno.

8.- Presentación y aprobación en su caso, de propuesta de un "Sistema Integrado de Recolección de Residuos Sólidos Municipales para la Ciudad de Tecomán, Col., con camiones recolectores compactadores tipo carga trasera de 20 yds³ y contenedores de 2.6 mts.³, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos".

9.- Solicitud y aprobación en su caso, de autorización para realizar una transferencia a la Partida de Subsidios Comité de Feria 2004, por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro

Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

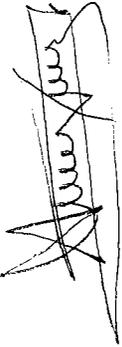
--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión.-----

--- En el desahogo del TERCER punto, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.-----



--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera con la lectura de la misma, y una vez hecho lo anterior y sometida que fue a la consideración del H. Cabildo, fue aprobada por mayoría de los munícipes presentes y una abstención de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo. Acto continuo, se le concedió el uso de la voz al Regidor ARMANDO ZÚÑIGA RAMOS, quien procedió a dar Lectura al Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y Gobernación y Reglamentos, el cual se transcribe a continuación:



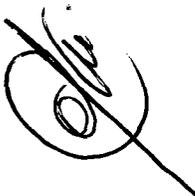
2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE REGIDORES



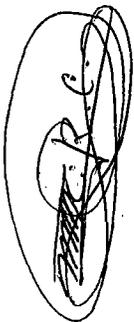
TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR AL H. AYUNTAMIENTO, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE UN LOCAL PARA RESGUARDAR VEHÍCULOS DETENIDOS, ASÍ COMO SERVICIO DE GRÚA.



H. CABILDO DE TECOMÁN
PRESENTE:

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ARMANDO VENEGAS ORTIZ Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, PRESIDENTE Y SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, PRESIDENTE Y SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. CON BASE EN LOS ARTÍCULOS, 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 10, 43, 78 INCISO A), 79 FRACCIÓN I Y 82 INCISO A) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, Y



CONSIDERANDOS:

I.- QUE EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MES DE JULIO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, SE DIO LECTURA A LA SOLICITUD QUE HIZO EL C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INSPECTOR DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR LOCAL Y REALIZAR SERVICIO DE GRÚA, TRASLADO, ARRASTRE Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS. MISMA QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. REMITIÓ A LOS PRESIDENTES DE ESTAS COMISIONES.

II.- QUE MEDIANTE DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EL INSPECTOR P.F.P. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE GIRO ATENTA SOLICITUD AL ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, MEDIANTE LA CUAL PIDE AUTORIZACIÓN DE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS Y SERVICIO DE GRÚAS CUYO TRAMITE DE SOLICITUD HABÍA INICIADO EL 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE ESTE SEA A FAVOR DE LA C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR, EN RAZÓN DE QUE POR SER EMPLEADO FEDERAL SE ENCUENTRA IMPEDIDO. ANEXO A

III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR, RESOLVER EL ASUNTO MUNICIPAL Y PARA VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL H. CABILDO. POR CONSIGUIENTE, SOMETER AL PLENO DEL MISMO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

IV.- LA SOLICITANTE EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES DEL CABILDO AGREGA A LA SOLICITUD LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- ESCRITO - COMPROMISO.- MEDIANTE EL CUAL ACLARA SU SOLICITUD, PRECISANDO QUE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRASLADO, ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS Y SERVICIO DE GRÚA EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN COL., Y ESPECIFICA SUS DECLARACIONES, PROPUESTAS Y COMPROMISOS EN VIRTUD DE LA CONCESIÓN. ANEXO 1

B).- ESCRITO QUE CONTIENE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACUERDO AL ARTICULO 97 FRACCIÓN V INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA. ANEXO 2

C).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO URBANO EN EL QUE SE PRETENDE RESGUARDAR LOS VEHÍCULOS DETENIDOS. ANEXO 3

D).- CUADRO COMPARATIVO REFERENTE A LOS PRECIOS DE OTROS SERVICIOS DE GRÚA CON RELACIÓN A LOS PROPUESTOS POR LA SOLICITANTE. ANEXO 4

E).- ESCRITO QUE CONTIENE RELACIÓN DE VECINOS DEL LOCAL DONDE SE PROPONE RESGUARDAR LOS VEHÍCULOS DETENIDOS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD. ANEXO 5

V.- ESTA COMISIÓN RECIBIÓ LA SOLICITUD EN COMENTO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA Y OBSERVÓ QUE ES PROCEDENTE Y APROPIADA; DE LA QUE RESALTA SU CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y FINANCIERA DE LA SOLICITANTE, Y EL SERVICIO QUE SE QUIERE PRESTAR EN VIRTUD DE LA CONCESIÓN, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS LIMITANTES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, NI LA SOLICITANTE SE ENCUENTRA IMPEDIDO LEGALMENTE PARA SER BENEFICIADO POR DICHA CONCESIÓN AL NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 96 DE LA MISMA LEY CITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA QUE EXHIBE LA SOLICITANTE. ADEMÁS, EL LOCAL QUE SE HABILITARÁ PARA RESGUARDO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO PARA ADICIONALMENTE PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA, SE INSTALARÁN DENTRO DE LA CIUDAD, LO QUE REPRESENTA MENOS COSTO PARA LOS USUARIOS; Y QUE POR VISITA DEL LUGAR SE OBSERVA, QUE NO HAY OBSTÁCULOS NI RIESGOS EN LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS, TALES COMO TRASLADOS, ARRASTRES Y RESGUARDO DE VEHÍCULO DETENIDOS, SI DEJAR DE MENCIONAR, QUE EXISTE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONARA ESE SERVICIO. CABE SEÑALAR QUE LOS DUEÑOS DE LAS GRÚAS QUE ACTUALMENTE OPERAN EN TECOMAN, TIENEN PRECIOS, POR SUS SERVICIOS, EXTREMADAMENTE ALTOS EN INOBSERVANCIA A LA LEY QUE LA RIGE Y MUCHAS VECES LA GENTE NO LOS PUEDE CUBRIR, SOBRE TODO QUE NO REALIZAN CON EFICIENCIA Y EFICACIA EL SERVICIO Y NO SE RESPONSABILIZAN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS DETENIDOS YA EN EL ARRASTRE, YA EN EL RESGUARDO. SIN EMBARGO LO QUE DECLARA, PROPONE Y SE COMPROMETE LA SOLICITANTE, RESULTA A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN, ACEPTABLES POR NO AFECTAR GRAVEMENTE LA ECONOMÍA DE QUIENES SE VEAN INVOLUCRADOS EN ASUNTOS DE ESA NATURALEZA.

VI.- ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA ACORDAR LA SOLICITUD QUE SE HACE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; ARTICULO 45 FRACCIÓN I INCISO r), 87 FRACCIÓN III, 95 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULO 82 APARTADO I INCISO A), DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., POR LO QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, SE PROPONE AL PLENO EL PRESENTE:

DICTAMEN:

A).- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS Y SERVICIO DE GRÚAS, TRAMITE DE SOLICITUD QUE HABÍA INICIADO EL 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EL C. GILBERTO AGUIRRE RAMÍREZ, PARA QUE ESTA SEA A FAVOR DE LA C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR

B).- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR, DE ACUERDO A LAS MOTIVACIONES Y FUNDAMENTOS QUE SE EXPRESAN EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN; POR CONSIGUIENTE:

C).- SE OTORGA TÍTULO CONCESIÓN A FAVOR DE: MA DOLORES VALLE AGUILAR -.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL., TOMANDO EN CUENTA QUE LA C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR (CONCESIONARIO) HA REUNIDO LOS REQUISITOS LEGALES RESPECTIVOS, LE OTORGA

CONCESIÓN

PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRASLADO, ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS DETENIDOS Y SERVICIO DE GRÚA.

UBICACIÓN:- CALLE DOS DE ABRIL ESQUINA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COL. EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,500.00 METROS CUÁDRADOS.

TIPO DE GRÚA QUE SE UTILIZARÁ: GRÚA CON PLATAFORMA O CONVENCIONAL, PARA DAR SERVICIO A VEHÍCULOS MODELO 98 AL 2002; GRÚA DE TRES TONELADAS.

HORARIO: LAS 24 HORAS
REGIÓN: MUNICIPIO DE TECOMAN COL.

DENOMINACIÓN: GRÚAS VALLE.

CONDICIONES:

PRIMERA.- LA ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO CONCESIONADA POR MEDIO DE ESTE TÍTULO, SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, POR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS PREVENCIÓNES ADMINISTRATIVAS APLICABLES; ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS QUE DICTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SEGUNDA.- EL TÉRMINO DE ÉSTA CONCESIÓN SERÁ DE DOS AÑOS, QUE CONTARA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN Y PODRA SER PROROGADA POR LOS PLAZOS EQUIVALENTES, PERO SIEMPRE OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

TERCERA.- EL CONCESIONARIO DEBE CUBRIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN POR OTORGAMIENTO DE DICHA CONCESIÓN, PRECIO QUE SERÁ FIJADO POR EL H. CABILDO.

CUARTA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN AUTORIZARA LA TARIFA PARA EL AUMENTO ANUAL LOS SALARIOS MINIMOS AL CONCESIONARIO, A TRAVÉS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

QUINTA.- EN NINGÚN CASO PODRÁ EL CONCESIONARIO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CEDER, TRANSFERIR, ENAJENAR O GRAVAR LOS

DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

SEXTA.- QUE EL SERVICIO CONCESIONADO SE PRESTE CON EFICIENCIA EFICACIA EN APEGO A LA LEY APLICABLE. Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN EN LO REFERENTE A LA TARIFA PARA EL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚA Y MANIOBRAS.

SÉPTIMA.- TRAMITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONCESIONADO, PREVIAMENTE A LA FECHA FIJADA COMO INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OCTAVA.- CONTAR CON EL PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIÓN ADECUADA Y TOTALMENTE BARDEADA PARA PROPORCIONAR MEJOR IMAGEN Y SERVICIO.

NOVENA.- EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EJERCITAR PERSONALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN.

DÉCIMA.- EL CONCESIONARIO DEBERÁ ACATAR LAS OBSERVACIONES QUE CONFORME A LA LEY HAGA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ACERCA DEL SERVICIO CONCESIONADO.

DÉCIMA PRIMERA.- ADEMÁS DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 104, 105, 106 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA CONCESIÓN DEBERÁ SER REVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, CUANDO EL CONCESIONARIO INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1.- POR NO PRESTAR CON EFICACIA, APEGO A DERECHO Y REGULARIDAD EL SERVICIO AUTORIZADO EN ESTA CONCESIÓN, NO OBSTANTE EL APERCIBIMIENTO QUE PARA ELLO LE HAGA EL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

2.- POR TRASPASAR LA CONCESIÓN O LOS DERECHOS QUE DE ELLA DERIVEN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, OTORGADA POR ESCRITO.

DECIMOSEGUNDA.- EL CONCESIONARIO ACEPTA QUE LOS PRECEPTOS APLICABLES DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES A LAS CUALES QUEDA SUJETA ESTA CONCESIÓN RIGEN PARA LA MISMA Y SI FUERAN DEROGADOS O MODIFICADOS ESAS DISPOSICIONES, EL CONCESIONARIO QUEDARÁ SUJETO EN TODO TIEMPO A LOS PRECEPTOS DE LA NUEVA O NUEVAS LEGISLACIONES.

A).- COMUNÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN AL CONCESIONARIO Y AL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DE VIALIDAD, AMBOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO YA QUE APARTIR DEL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN LE ENVIARAN LOS SERVICIOS Y/O LOS VEHÍCULOS DETENIDOS AL CONESIONARIO AUTORIZADO DE "GUAS VALLE" Y VERIFIQUEN QUE SE REALICEN LOS TRAMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DICTAMEN.

B).- PODRA INICIAR LABORES EL SERVICIO DE GRUAS VALLE, AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN,

**AUTORIZÁNDOLE TREINTA DIAS DE GRACIA PARA LOS TRAMITES Y REMODELACIONES A LOS CUALES SE SUJETA EL CONSESIONARIO.
DADO EN EL RECINTO OFICIAL OCTUBRE DEL 2004**

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE.

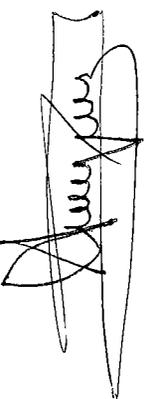


**RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR SECRETARIO**

**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
REGIDOR SECRETARIO**

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS



**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE**

**SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR**

**ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR**



Continuando con el uso de la voz el Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, manifiesta que como parte de la Comisión que presenta el Dictamen del servicio de grúas solicitado por el señor **GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE** a favor de la **C. MA. DOLORES VALLE AGUILAR**, considera que es viable que se otorgue la concesión solicitada toda vez que la competencia en todas las áreas del comercio son buenas, pues cuando hay un sólo proveedor de un servicio los más afectados son los usuarios, y cuando hay competencia siempre se atiende mejor al usuario, como sucede actualmente con las dos gaseras que operan aquí en la ciudad. Por su parte, el Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** manifestó que al servicio de grúas no se le puede decir, por parte de los regidores, cuánto debe cobrar, pero en este caso se maneja a valores entendidos el apoyo que esta empresa le puede brindar a personas de escasos recursos o que soliciten algún servicio por conducto del DIF; asimismo, manifestó el Regidor **PUENTE ROJAS** que en el dictamen de las Comisiones se establece que el servicio concesionado se preste con eficacia y eficiencia en apego a la ley aplicable, y cumplir con lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, en esa ley vienen las tarifas que se deben de cobrar.

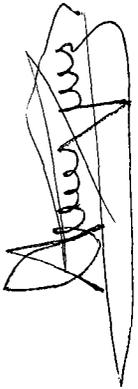



Pidió el uso de la palabra el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS quien manifestó que las tarifas que regula la Ley aplican para el Ayuntamiento, pero no aplica para los particulares; en cuanto al precio de las tarifas al Ayuntamiento no tendría por qué importarle, pero si estamos frente a una baja aproximada del 40% menos respecto a como se viene prestando ese servicio actualmente, entonces se puede decir que es algo que conviene al pueblo, es algo que beneficia a la ciudadanía que requiere los servicios de arrastre o de encierro de vehículos.



Por su parte, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN manifestó que no le parece adecuado el término Concesión que se maneja en el Dictamen que presentan las Comisiones, que en todo caso debería especificarse que es un Convenio o autorización para la prestación del servicio de grúas.

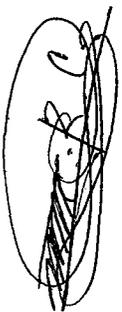
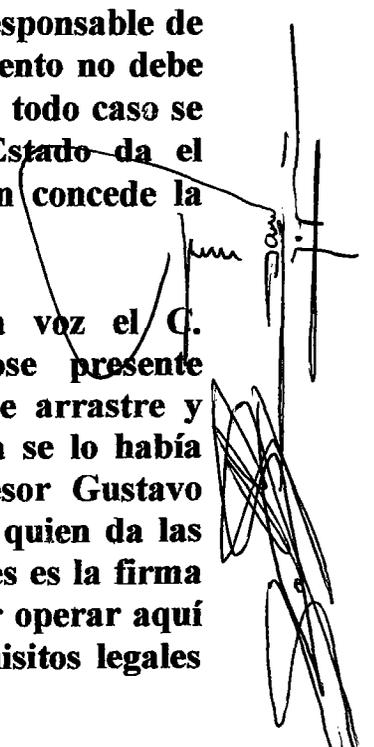
El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, en uso de la voz manifestó que es importante que se de la autorización para la prestación de este servicio que se solicita en virtud de que aquí en Tecomán hay una sola empresa que brinda ese servicio y eso genera abusos en el cobro, por lo que es importante que se de la libre competencia y todo es cuestión de que se apegue a lo que marca la ley.



A continuación, el Presidente Municipal Ing. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO solicitó que hiciera uso de la voz el señor ADALBERTO PINEDA COSÍO, Director de Vialidad en el Municipio, para que diera su opinión con respecto a la solicitud de prestación de servicio de arrastre y encierro de vehículos, quien encontrándose presente y en uso de la palabra manifestó que desde su punto de vista y considerando que a nivel nacional hay una política de libre comercio, el Ayuntamiento de Tecomán no debe firmar convenio o adquirir compromiso u obligación con particulares para garantizarles la exclusividad del servicio de grúas; que el prestador del servicio debe firmarle una responsiva al Ayuntamiento, porque la empresa será depositaria judicial de los vehículos y deberá elaborar un inventario en cada caso de recepción y verificarse a la hora de entrega; asimismo, el prestador del servicio se deberá comprometer a que el servicio de arrastre implique que a partir de que se inician las operaciones de arrastre y hasta el encierro, la empresa es responsable de cualquier daño que sufran los vehículos; y que el Ayuntamiento no debe firmar convenio de exclusividad u otorgar concesión, sino en todo caso se debe dar autorización, porque si bien el gobierno del Estado da el permiso de expedición de placas, el Ayuntamiento es quien concede la licencia y autoriza la prestación del servicio.



El Presidente Municipal solicitó que hiciera uso de la voz el C. GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE, quien encontrándose presente manifestó a los municipales que el permiso para servicio de arrastre y salvamento, traslado y resguardo de vehículos detenidos ya se lo había autorizado verbalmente el Gobernador del Estado, Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes, porque es el gobierno del Estado quien da las placas para el servicio de grúas, que lo que requiere entonces es la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Tecomán para poder operar aquí en el Municipio, desde luego cumpliendo con todos los requisitos legales

que se requieran; y que por su parte, se comprometía a prestar un servicio eficiente y en apego a la normatividad municipal.

Finalmente, el Presidente Municipal puntualizó que resumiendo las opiniones e intervenciones de cada uno de los Regidores que hicieron uso de la palabra, es importante remarcar lo siguiente:

1º.- Que se establezca que el Ayuntamiento sí autoriza la prestación del servicio;

2º.- Que se fije una tarifa de precios con actualización automática y que podría ser con base en salarios mínimos;

3º.- Que se cambie el nombre de "Concesión" a Convenio; y

4º.- Que la autorización sea para DOS AÑOS con opción a prórroga, previa autorización del Cabildo.

En uso de la voz, el Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO solicita que para la próxima Sesión se invite al Director de Vialidad y Transporte ADALBERTO PINEDA COSÍO para que de su opinión respecto a la forma en que va a quedar la Autorización definitiva para el servicio de grúas solicitado por el señor GILBERTO RAMÍREZ AGUIRRE.

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN propone que se vote la solicitud planteada con las observaciones que se hicieron.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con las observaciones a que se hace referencia en el desahogo de este punto. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, referente a la propuesta y aprobación en su caso de Modificación al Programa de Obra Anual del Ramo 33 en lo referente a las siguientes acciones:

Obras por modificar:

- Cambio derivados del Acta de Cabildo No. 35, Tercer Asunto General, para su corrección y aplicación adecuada de los recursos aprobados.
- Realización de transferencia de \$61,736.03 del Programa de Mejoramiento de Vivienda aprobado en la Décimo Tercera Sesión de Cabildo, de fecha 05 de abril, para realizar la obra huellas de rodamiento en la comunidad de Callejones.

El oficio que dirige el C. Director de Coplade Municipal al Secretario del Ayuntamiento, se transcribe a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Presente:

Por este conducto solicito su valiosa intervención con la finalidad de que se incluya dentro de los asuntos a tratar por el H. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo la modificación al Programa de Obra Anual del Ramo 33 en lo referente a las siguientes acciones:

OBRAS POR MODIFICAR

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN MUNICIPAL
AGUA POTABLE		
REHABILITACIÓN		
REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO	RUIZ CORTINEZ	\$20,000.00
REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO	EL REAL	\$40,000.00
REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO	COF. DE MORELOS I	\$25,000.00
CONSTRUCCIÓN		
INSTALACIÓN RED CALLE PROGRESO,	TECOMÁN	\$30,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS		
SUM. E INST. DE MICROMEDIDORES	TECOMÁN	\$600,000.00

DRENAJE		
REHABILITACIÓN		
REHABILITACIÓN COLECTOR ORIENTE	TECOMÁN	\$610,809.16
REHABILITACIÓN CALLE CONSTITUCIÓN	TECOMÁN	\$107,772.56
REHABILITACIÓN CALLE CUAUHEMOC		\$129,135.80
REHABILITACION CALLE GALEANA		\$87,282.48
TOTAL		\$1,650,000.00

Lo anterior obedece a la modificación de obras que la COMAPAT considera prioritarias y de carácter emergente, misma que ha obtenido la aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua para ser incluidas como contraparte de este H. Ayuntamiento dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y que se enlistan a continuación:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERS. PROP. MUNICIPAL
INSTALAR RED AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL	TECOMÁN	\$30,000.00
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO EN TRES LOCALIDADES.	RUIZ CORTINEZ, EL REAL, COF. DE MORELOS	\$155,000.00
REHABILITAR RED DE ATARJEAS ZONA NORTE CABECERA MUNI-	TECOMÁN	\$400,000.00

CIPAL (1ª. Etapa)		
REHABILITAR RED DE ATARJEAS ZONA SUR CABECERA MUNICIPAL (1ª. ETAPA)	Tecomán	\$545,000.00
REHABILITAR RED DE ATARJEAS COLONIA LA ESTACIÓN (1ª. ETAPA)		\$300,000.00
REHABILITAR DE PTAR EN DOS LOCALIDADES (1ª ETAPA)		\$220,000.00
TOTAL		\$1,650,000.00

Al respecto, se hace notar que las obras REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO RUIZ CORTINES, REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO EL REAL, REHABILITACIÓN EQUIPO DE BOMBEO COF. DE MORELOS, continúan incluídas y sólo se modifica su inversión. Así mismo, la obra REHABILITACIÓN COLECTOR ORIENTE (IAETAC) se realizará con recursos federales del PRODDER, la obra SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÍCROMEDIDORES se cancela y, por recomendación de la C.N.A. se anexan las rehabilitaciones de redes atarjeas en las zonas norte, sur, y Col. La Estación con la finalidad de enmarcar dentro de estos conceptos las acciones que con carácter emergente se presenten.

Anexo al presente el PROGRAMA DE ACCIONES MODIFICADO correspondiente al PRODDER 2003 del cual se derivan las modificaciones solicitadas.

De la misma manera aprovecho este medio para solicitarle se envíe a cabildo los cambios que a continuación se describen para su corrección y aplicación adecuada de los recursos aprobados:

ACTA DE CABILDO 35, TERCER ASUNTO GENERAL:

DICE: NOMENCLATURA DE CALLES VARIAS COLONIAS (NO ESPECIF. INVERSIÓN).	DEBE DECIR: NOMENCLATURA DE CALLES VARIAS COLONIAS, INVERSIÓN PROPUESTA \$83,400.00
---	--

Así mismo, se solicita la aprobación del Cabildo de este H. Ayuntamiento para realizar la trasferencia de \$61,736.03 del Programa de Mejoramiento de Vivienda, aprobado en la Décimo Tercera Sesión de Cabildo de fecha 5 de abril del año en curso, para realizar la obra Huellas de Radamiento en la comunidad de Callejones, quedando modificada el Programa de Obra Anual 2004, Ramo 33 de la siguiente forma:

PROGRAMA	OBRA	APROB. ANT.	APROB. ACTUAL
13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$1,246,400.00	\$1,184,663.97
		\$0.00	\$61,736.03

Se aclara que con lo anterior no se perjudica al Programa de Mejoramiento de Vivienda, permitiéndose alcanzar las metas programadas.

Sin otro particular y agradeciendo su fina atención, me es grato enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E.
 “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 Tecomán, Col. Septiembre 28 de 2004.

C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS
 DIRECTOR.

C.c.p.- Ing. Elías Martínez Delgadillo, Presidente Municipal de Tecomán. Para su conocimiento.
 C.c.p.- Ing. Reyes Castellanos Suárez. Director de la COMAPAT, mismo fin.
 C.c.p.- C. José Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas. Mismo fin.
 C.c.p.- C.P. Roberto Heredia Magaña. Contralor Municipal. Mismo fin.
 C.c.p.- C.P. Martha A. Valenzuela Verduzco. Tesorera Municipal. Mismo fin.
 C.c.p.- Archivo.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó a PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de COPLADE Municipal diera una explicación a los municipales presentes, respecto de la modificación solicitada al Programa de Obra Anual del Ramo 33, por lo que en uso de la voz el Director de referencia dio una amplia explicación sobre las modificaciones propuestas.

El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, preguntó por qué razón no se les mandó esta propuesta de modificación con anterioridad a la Sesión, lo cual sería conveniente se les enviara con tiempo para estar en aptitud de conocerlas y analizarlas.

La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifestó que ve bien los cambios que se presentan, pero preguntó ¿No se viola la normatividad?, esto el sentido de que COPLADEMUN debió aprobarlo y enviarlo a Cabildo y no a la inversa como se está haciendo ahora, que quieren que se autorice por Cabildo y luego se va a remitir a COPLADEMUN, solicitando finalmente que se autoricen estas propuestas, siempre y cuando se respete la normatividad aplicable.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo. Acto seguido y en uso de la voz el Presidente Municipal informó a los presentes que el Comisario de la Colonia Ladislao Moreno le mete mucho trabajo y mano de obra en la construcción de machuelos y el Ayuntamiento lo ha venido apoyando con material como es la arena,




grava, cemento y que gracias a ese esfuerzo conjunto se ha avanzado mucho en cuanto a machuelos para esa Colonia, de ahí que solicita la autorización del Cabildo para apoyarlo con el material solicitado, aclarando que la Dirección de Obras Públicas ya hizo un estudio de la necesidad de la Escuela "Ma. Concepción Barbosa de Anguiano" en cuanto a los requerimientos de banquetas y machuelos.

La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS pregunta el monto de la obra a lo que el Presidente Municipal le explica que es únicamente el material con el que se le pretende apoyar a la Escuela, cuyas cantidades se indican en el oficio firmado por el Director de Obras Públicas, y que son 7.40 toneladas de cemento gris normal, 16.00 m³ de grava triturada $\frac{3}{4}$ y 16.00 m³ de arena.

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, pregunta por qué en el escrito que firma el Comisario de la Colonia pide menos de lo que se le pretende autorizar, explicándole el Presidente Municipal que porque así es la forma en como se le ha venido apoyando, en partes, pero que el monto general es lo que se indica en el oficio del Director de Obras Pública. La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS en uso de la voz manifiesta que está de acuerdo en que se autorice el apoyo pero que se remita a Comisión para que se especifique el monto y de qué partida se va a utilizar. Finalmente el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo relativo al "Sistema Integral de Recolección de Residuos Sólidos Municipales para la Ciudad de Tecomán, Col., con camiones recolectores compactadores tipo carga trasera de 20 yds³ y contenedores de 2.6 mts.3, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos".. Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó hiciera uso de la voz el Ing. RAFAEL AYALA SÁENZ, Representante Legal de la empresa Salazar Equipos S.A. de C.V. ganadora del concurso de licitación, quien dio una amplia explicación sobre el servicio que ofrece la empresa mencionada, manifestando que se llevó a cabo un estudio profesional en la Ciudad que sirvió para cuantificar la cantidad de basura generada, las rutas propuestas, los contenedores necesarios y su ubicación presentando mediante un proyector el plano de las rutas de recolección, plano de cada ruta, memoria de cálculo para determinar el tamaño de cada ruta, cantidad de manzanas que integran la ruta, cantidad de lotes construidos para dar el servicio, cantidad de habitantes beneficiados por manzana y ruta, cantidad de basura generada por manzana y ruta, directorio de contenedores y ubicación de cada uno en el orden en que van a ser levantados, plano de ubicación de contenedores, ruta óptima de recolección de los contenedores plasmada en el plano de la ruta de acuerdo a vialidades y características de cada colonia y propuesta de una campaña de información y concientización al ciudadano. Solicitó el uso de la voz la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifestando que

estaba a favor de la propuesta, pero que propone que se turne a la Comisión correspondiente, respetando la normatividad. Finalmente el Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo la propuesta del sistema integral de recolección de basura, siendo aprobado por unanimidad de los presentes y se acordó turnarse a la Comisión correspondiente para la elaboración de su dictamen respectivo.-----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo. Hizo uso de la voz la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS para preguntar qué es lo que se va a pagar con los cuatrocientos mil pesos que se pretenden transferir al Comité de Feria, a lo que el Presidente Municipal manifestó que se requiere ese dinero para pago de proveedores. Finalmente, la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS solicita que este asunto se mande a la Comisión correspondiente para que elabore un dictamen en apego a la normatividad. Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes y se acordó turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, para la elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día (ASUNTOS GENERALES) como Primer Asunto General el Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la C. CLAUDIA MARISELA VERDUZCO ANGUIANO, Directora del DIF Municipal, quien solicita al H. Cabildo la autorización para que el Ayuntamiento aporte la cantidad de \$44,534.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/50 M.N.) para el acondicionamiento de dos domicilios particulares que van a funcionar como guarderías infantiles, en las calles Palma La India y Damián Carmona, respectivamente, de esta Ciudad, aclarando que ya está autorizado por el Gobierno Federal y por el Ayuntamiento CIEN MIL PESOS al 50% cada uno, pero que falta la suma de \$44,534.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/50 M.N.) para completar el costo total de la obra que es por \$144,534.50 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/50 M.N.). A continuación pidió la palabra la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS para manifestar que está de acuerdo con que se autorice la cantidad solicitada, siempre y cuando se remita previamente a la Comisión para el dictamen correspondiente. El Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes la solicitud planteada por la Directora del DIF Municipal, misma que fue aprobada por unanimidad y se acordó turnarla a la Comisión de Hacienda para la elaboración del Dictamen respectivo.-----

----- Como Segundo Asunto General el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ sometió a la consideración del Cabildo la autorización para Obras con Recursos Propios del H. Ayuntamiento, consistentes en "REHABILITACIÓN DE BARDAS DE UNIDADES DEPORTIVAS NORTE Y SUR DE TECOMÁN, UBICADAS EN LAS COLONIAS MANUEL ALVAREZ Y LA FLORESTA II DE ESTA CIUDAD", por un monto de \$269,628.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N.); la segunda, consistente en "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 100 GAVETAS EN PANTEÓN NUEVO, MÓDULO NÚMERO 3, UBICADA EN EL PANTEÓN NUEVO DE ESTA CIUDAD", por un monto de \$197,974.57 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.). El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la propuesta del Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, la cual fue aprobada por unanimidad y se acordó remitirla a la Comisión de Hacienda para la elaboración del Dictamen correspondiente.

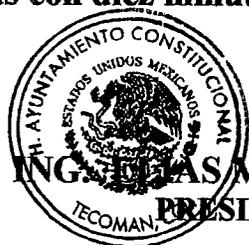
- - - Como Tercer Asunto General, el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS sometió a la aprobación del H. Cabildo la Obra con Recursos Propios del Ayuntamiento, consistente en la "CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO CON RECEBE DE TIERRA EN LA CALLE HONDURAS (5 CUADRAS 458.40 ML), ubicada en la población de Madrid, Colima, con un costo de \$166,466.75 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.). A continuación, y dentro de la propuesta del Regidor ZÚÑIGA RAMOS, el Presidente Municipal informa que el Gobierno del Estado donó cincuenta toneladas de cemento para las huellas de rodamiento de Madrid, Colima, y que el Ayuntamiento ya se comprometió a apoyar con la mano de obra para que estas acciones se lleven a cabo. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la propuesta del Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, la cual fue aprobada por unanimidad y se acordó remitir a la Comisión respectiva para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

Como Cuarto Asunto General el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE solicita al Cabildo la aprobación para que en apoyo al campo, y con recursos del Ramo 33, el Ayuntamiento pueda adquirir 1,000 mil litros de malatión, y que el Gobierno del Estado presta la avioneta para realizar la fumigación correspondiente, aclarando que esta acción es muy importante para lograr el saneamiento agrícola de Tecomán, pues nosotros vivimos de las frutas tropicales y esto nos da la calidad requerida, aclarando que el precio es de 31 a 40 pesos por litro; propuesta que una vez que fue puesta a consideración del pleno por el C. Presidente Municipal, se aprobó por unanimidad y se acordó turnarse a la Comisión respectiva para su discusión y análisis.-----

- - - - Como Quinto Asunto General se trató lo relacionado con el señor JUAN JAVIER MARTINEZ MONTAÑO, propietario del centro social "La copa de Oro", quien se presentó a la Sesión del H. Cabildo para manifestar que quería saber por qué le cerraron su negocio, toda vez que desde el día 13 de Septiembre del año en curso se le expidió nueva licencia como Restaurant-Bar y así la ha venido trabajando; respecto de este mismo tema y en uso de la voz el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS manifestó que tiene entendido de que no obstante que el negocio del señor JUAN JAVIER MARTINEZ MONTAÑO tiene licencia para Restaurant-Bar, se tiene conocimiento que funciona como botanero, por lo que se le hizo la sugerencia de que solicitara el cambio de giro, pero curiosamente este señor solicita otra licencia para trabajar en el mismo negocio como "botanero" hasta las siete y media de la noche, y de las ocho de la noche en adelante como "teibol", esto ya lo hemos

platicado pero este señor no toma las cosas con toda la seriedad que le corresponde, aclarando que respecto dicho negocio hay quejas reiteradas de violación al reglamento, por eso al parecer se le ha clausurado su negocio. En uso de la voz el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, solicita que el asunto del señor MARTINEZ MONTAÑO se someta a votación para que se vaya a Comisión. Acto seguido el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes y se acordó turnarlo a Comisión. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 22:10 hrs. (veintidós horas con diez minutos) del día de su fecha. -----



[Handwritten signature]
ING. GUILLERMO MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO

[Handwritten signature]
C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA

SECRETARÍA *[Handwritten signature]*
PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ